

LUIS ÁNGEL ORTEGA IBAÑEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DEPORTIVA MUNICIPAL DE PORTUGALETE, S.A. – SOCIEDAD UNIPERSONAL.

CERTIFICO:

Que a la vista de los datos obrantes en la Secretaria de esta Sociedad, se hace constar que el Consejo de Administración de esta Sociedad, con fecha 17 de mayo de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE PORTUGALETE”.- (Expte.: SERV 01/2023)

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión celebrada el 11 de enero de 2023, por el que se aprueba el expediente para proceder a la contratación consistente en el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE PORTUGALETE”.- (Expte.: SERV 01/2023)**, con un presupuesto estimado máximo de gasto de 3.535.126,32 € (21% IVA incluido), a razón de 1.178.375,44 €/Año, con un plazo de duración de 36 meses (siendo la fecha prevista de inicio el 1 de abril de 2023, prorrogable de forma expresa sin que la prórroga/as, aislada o conjuntamente, puedan exceder de 24 meses, con un plazo de garantía de 3 meses, mediante el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, y de conformidad con lo establecido en el efecto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Carátula que regirán el contrato.

Tratándose de un procedimiento abierto; se publicó anuncio de licitación en la plataforma de contratación pública del Gobierno Vasco (www.contratacion.euskadi.eus), el 16 de enero de 2023.

El 15 de febrero finalizaba el plazo inicialmente previsto, pero visto el informe justificativo de la incidencia general N° INC0277064, por la que se vio afectada la plataforma de contratación de Euskadi, en la mañana del día 15 de febrero de 2023, y resultando que varias empresas comunicaron la imposibilidad de presentar sus proposiciones al presente expediente, por resolución del Presidente de la Sociedad, se acordó la ampliación del plazo de presentación de proposiciones hasta el viernes 17 de febrero a las 14:00h.

De conformidad con la resolución B-BN 008/2023, de 15 de Febrero, de la Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la que estima la petición de la medida cautelar solicitada por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE SERVICIOS ENERGÉTICOS en el procedimiento de resolución del recurso especial en materia de contratación interpuesto frente a los pliegos de contrato del Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones deportivas municipales de Portugalete, el Consejo de Administración de Demuporsa aprobó el 22 de febrero de 2023, la suspensión del procedimiento adjudicación del expediente “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE PORTUGALETE”.- (Expte.: SERV 01/2023) a partir de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Vista la resolución de fecha del 10 de mayo, del Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi, en la que desestima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE SERVICIOS ENERGÉTICOS (AMI) contra los pliegos de contrato que han de regir el “Servicio de mantenimiento integral de las instalaciones deportivas municipales de Portugalete”

Por lo expuesto, tras el examen y debate del asunto, y previo sometimiento del asunto a votación, el Consejo de Administración, por unanimidad de los asistentes y representados en la reunión (8 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones), acuerda

Primero.- Aprobar el levantamiento de la suspensión del procedimiento de adjudicación del expediente “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE PORTUGALETE**”.- (Expte.: SERV 01/2023), de conformidad con lo establecido en la resolución 087/2023, de 10 de mayo, del Titular del Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Segundo.- Publicar el acuerdo en la plataforma de contratación de Euskadi.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación de Orden y con el visto bueno del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, en Portugalete, a 17 de mayo de 2023.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

20187771G Firmado digitalmente por
IKER 20187771G IKER
VILLALBA (R: A48068134)
VILLALBA (R: A48068134) Fecha: 2023.05.17
19:02:44 +02'00'

IKER VILLALBA BATALLA

EL SECRETARIO

22707155Z Firmado digitalmente
por 22707155Z LUIS
LUIS ANGEL ANGEL ORTEGA (R:
A48068134)
ORTEGA (R: A48068134) Fecha: 2023.05.17
19:03:26 +02'00'

LUIS ÁNGEL ORTEGA IBAÑEZ